



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Corrientes, 10 de Octubre de 2024.

DECLARACIÓN N° 334

VISTO:

Lo establecido en la Ordenanza N° 6179 y sus modificatorias Arts. 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, Adela Noce, para muchos Adely, Argentina nacida en Posadas (Misiones) y a la edad de tres años junto a su familia se mudó a la Ciudad del Taragui, Corriente, a la cual aprendió amar, ya ahora madre de dos hijos Cristian y Julieta.

Que, a los siete años ingreso a la academia de Mataco Lemos, quien le fue llevando por numerosos escenarios de la provincia, participo en varias competencias intercolegiales y del País, certámenes de Inter barrios y de nivel provincial algunas dirigidas por el señor Jacinto Mamuh, en la categoría solista y dúo vocal.

Que, junto a Osward Canteros se consagraron, llegando a tener el primer puesto en especialidad dúo vocal en el Festival Provincial del Chamamé realizado en Murucuyá, siendo parte de una Delegación de Corrientes Capital.

Que, recorrió muchos escenarios juntos a los inolvidables, Griselda Doldan, Catalo Rodríguez y Ricardo Arévalo, también formando conjunto con los hermanos Fontana, Pelusa Aguirre y Ernesto Miño.

Que, de su amistad con Pocho Roch llego a grabar dos temas de su autoría Cunumi Guaraní y Navidad del Estero.

Que, de la mano del músico Adolfo "Zurdo" Villordo grabo su primer disco al cual denomino "Mi hoy" donde incluye canciones de diferentes autores y compositores.

Que, fue invitada por el músico Raulito Alonso a formar parte de su conjunto, donde le pidió poner letras a dos melodías suyas.

Que, luego grabo su segundo disco "Algo de Mi" al cual invito a varios artistas a participar de la grabación, su fascinación por componer la llevo rápidamente a grabar su tercer disco "Mas allá", también con participación de otros artistas.

SC. MARTA I. RACHMAN
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

..2//

Corrientes, 10 de Octubre de 2024.

DECLARACIÓN N° 334

Que, ambos discos "Algo de mi" y "Más allá" fueron presentados en el Salón de Pinin Palma del Ministerio de Turismo de la Provincia de Corrientes y declarados de Interés por dicho Ministerio.

Que, su hermano Daniel Noce la motivo a componer temas infantiles donde nació la primera obra integral "Corazón de niño" con 14 temas didácticos folclóricos para nivel inicial que tuvo como director musical al maestro Alfredo Barrios.

Que, después de esa obra para pequeños compuso otra obra integral titulada "Chamamé maravillas del mundo" la cual contiene 17 temas cuyo hilo conductor es el Chamamé, esta obra tubo dos facetas primeramente en el estudio del Dr. Mario Ramadan junto a varios músicos, e intérpretes invitados, la dirección musical estuvo a cargo de Pedro del Prado terminado de completarse en el estudio de profesor Ricardo Rodríguez.

Que, forma parte del taller de coro del centro jubilados dirigido por el profesor Ricardo Rodríguez también es parte del coro Yasi cuya, también asiste al taller literario del Licenciado Avelino Núñez, quien le incorporo el año pasado en una antología denominada "Corrientes en su Literatura"

Que, acaba de presentar su libro Soy Adely, una obra no solo leída sino también cantada.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Mérito al Ciudadano - Escritora Adela (Adely) Noce

ARTÍCULO 1º: OTORGA el Título Honorífico Mérito al Ciudadano, a la escritora y cantante Adela (Adely) Noce DNI 17.433.000, por su gran trayectoria y aporte promoviendo nuestra cultura.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

..3//

Corrientes, 10 de Octubre de 2024.

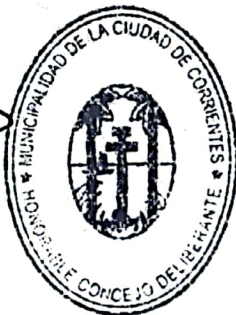
DECLARACIÓN N° 334

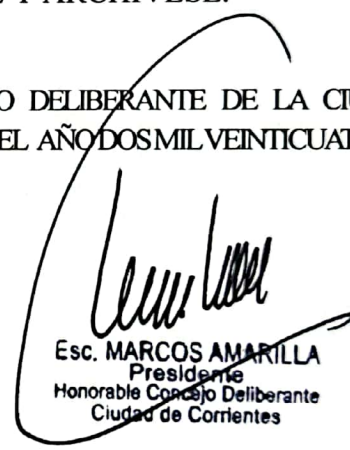
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
AE

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes